

## PRÁCTICAS CURRICULARES 2022/2023

### GRADO EN TURISMO GRADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS Y GESTIÓN HOTELERA MASTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO MASTER EN TURISMO ELECTRÓNICO

#### MODALIDAD A: EXENCIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA

Reunida la Comisión de Practicas de la Facultad de Turismo, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2023, y acorde a los informes emitidos referente a las solicitudes presentadas para la exención de realización de prácticas por alguna de las modalidades establecidas, este Decanato resuelve:

Conceder la exención por trabajo en empresas o instituciones (A.1) a los alumnos con D.N.I. relacionados a continuación:

#### Grado en Turismo:

- 77238379D
- X3528667F
- 77399039Z
- 15430820M \*

#### Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera:

- 25332937R
- 79030534G
- 74818420H
- 77458499L
- 44652365G

#### Master en Dirección y Planificación del Turismo:

- 77980003K
- 79056086A
- 74943553P

Conceder la exención por realización de prácticas extracurriculares (A.2) a los alumnos con D.N.I. relacionados a continuación:

#### Grado en Turismo:

- 26266522Q
- 77187232Z
- 79031532J
- 24497097G
- 77230925F
- 77672338G
- 79147232T \*

### Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera:

- 76879449V

### Master en Turismo Electrónico:

- Y9911232V \*
- 76876391H \*

**\* Solicitudes de exención aprobadas de forma condicionada a la presentación de la documentación faltante.** *El plazo de presentación de la documentación es el siguiente:*

- *Para ser evaluados en la primera convocatoria ordinaria: **Hasta el 12 de junio.***
- *Para ser evaluados en la segunda convocatoria ordinaria: **Hasta el 6 de septiembre.***

Se establece un plazo de renuncia a la solicitud de exención hasta el 31 de marzo para poder participar en la adjudicación de prácticas por la modalidad B3-oferta general.

Tal como disponen las Normas Reguladoras de las prácticas curriculares de la Facultad de Turismo, a los alumnos con informe favorable de concesión relacionados anteriormente se les considera superado el apartado b) de la evaluación correspondiente a la modalidad A (Artículo 11.3).

Así mismo, la Comisión de Prácticas ha delegado en la Vicedecana responsable de las prácticas para la concesión o denegación de las solicitudes de los alumnos que aún están pendientes de entregar alguna documentación, así como de aquellos que lo soliciten en posteriores convocatorias.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante la Sr. Rector Magfco. de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación.

Málaga, 27 de Marzo de 2023  
VICEDECANA DE  
PRÁCTICAS